



NORMAS PARA LOS AUTORES DE ARTÍCULOS DE LA REVISTA RIBRIG

1

OBJETO DE LA REVISTA

La *Revista Iberoamericana de Relaciones Intergubernamentales (RIBRIG)* es una revista académica, sometida a evaluación anónima por pares y de periodicidad anual que publica trabajos de investigación originales sobre las materias vinculadas a la Red de Investigadores REDIBRID: relaciones intergubernamentales, gobierno multinivel y procesos supraestatales. Su estructura está integrada por las siguientes secciones: I. Estudios. II. Jurisprudencia. III. Reseñas.

Como dispone su Reglamento, la RIBRIG se dirige a dar conocer a la comunidad científica y la sociedad en general los estudios sometidos a revisión ciega por pares sobre la teoría y práctica de las relaciones intergubernamentales, del gobierno multinivel y de los procesos supraestatales, particularmente aquellos que analicen la articulación e integración del espacio iberoamericano o la cooperación birregional (América Latina- Unión Europea) con proyección en ámbitos sectoriales como el desarrollo político, social y económico, las Administraciones públicas, el asociacionismo municipal, el medio ambiente, el respeto a las minorías, la organización territorial y el federalismo, la hacienda pública, la educación, la sanidad, la inmigración, la seguridad y la defensa.



ENVÍO DE ORIGINALES

1. Las propuestas de artículos deben presentarse anonimizadas y sin identificación directa o indirecta de autoría, de forma que las referencias bibliográficas de obras del autor deberán omitirse hasta su incorporación una vez aceptadas para su publicación.
2. Los trabajos originales tendrán que cumplir con el requisito de originalidad, siendo de responsabilidad de su autor cualquier infracción de los derechos de autor. Se podrán enviar en formato Word u Openword a las direcciones red.irig@uca.es y revista.ribrig@redibrig.es, desde las cuales la RIBRIG acusará recibo de los envíos realizados.
3. Los/as autores/as de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de cuarenta y ocho horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.
4. Los trabajos se podrán enviar en cualquiera de las lenguas oficiales oficiales o cooficiales del espacio iberoamericano, incluido el inglés.
5. Los originales deben presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado 1,5. La extensión no deberá superar las treinta páginas (8.000 a 12.000 palabras), incluidos los siguientes contenidos: notas a pie de página (tamaño 10), bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación institucional y direcciones de correo electrónico.



6. La estructura de trabajo incluirá los epígrafes con numeración romana (I; II; III...), y subepígrafes con numeración arábica (1; 1.1; 1.2; 1.3; 2; 2.1...), todos en negrilla, así como un resumen de 100 a 150 palabras en su idioma original y, en todo caso, en español e inglés, y de 3 a 8 palabras clave o keywords en su idioma original y, en todo caso, en español e inglés.
7. Las notas bibliográficas seguirán el formato Harvard (Apellidos, año: pp. x-y) se incluirán en el cuerpo del texto o en notas a pie de página, en ambos casos con sus referencias completas en la bibliografía final según el sistema APA. Las citas varias obras de de mismo un autor se referenciarán, tanto en las notas como en la bibliografía, identificándolas con las letras a, b, c, d... después del año.
8. Salvo en el caso de los trabajos de autoridades académicas internacionales en la materia, el Consejo de Redacción de RIBRIG adoptará una decisión sobre la publicación de los trabajos siguiendo el criterio vinculante de dos informes de evaluación emitidos por sendos expertos en la materia conforme al modelo normalizado establecido en el Reglamento de la RIBRIG: <https://redibrig.es/wp-content/uploads/2020/06/REGLAMENTO-RIBRIG.pdf>. En el caso de que los informes de los evaluadores externos sean positivos, la obra se someterá a la aprobación del Consejo Editorial. En caso contrario, se comunicará su rechazo o la propuesta de cambios que hayan indicado los evaluadores.
9. El procedimiento de evaluación estará presidido por los principios de rigor y transparencia y los informes de los evaluadores se emitirá en el plazo máximo de dos meses.
10. Durante el proceso de evaluación de trabajos, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras publicaciones. Una vez aceptados, el/la autor/a cede a la RIBRIG en los derechos exclusivos de reproducción del trabajo para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

NORMAS PARA LOS AUTORES DE LA REVISTA RIBRIG



REDIBRIG

Relaciones intergubernamentales, gobierno
multinivel y procesos supraestatales

RIBRIG www.redigrib.es revista.ribirg@redibrig.es ISSN: Pendiente de concesión

11. La publicación de un trabajo que atente contra los derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de sus autores, quienes asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico.